

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDADES DE ENERGÍAS RENOVABLES

Comunidad Valenciana

IVACE

5M€

OBJETIVO

Impulsar las instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables

Fondos FEDER

Concurrencia competitiva

Más información: https://bit.ly/Comunidades_Energía_GVA

Plazo: 28 de junio de 2024

BENEFICIARIOS

Comunidades de energías renovables o comunidad energética

Entidades de gestión y modernización de las áreas industriales

Ayuntamientos

Asociaciones vecinales

Comunidades de regantes

Comunidades de propietarios*

ACTUACIONES FINANCIABLES

Instalaciones de autoconsumo colectivo de energía eléctrica a partir de energías renovables o energías residuales, en régimen de comunidad de energías renovables.

Cuantía máxima de la ayuda:

100.000 €

Cofinanciación:

45%

Podría incrementarse en:

- Hasta 10 puntos para las medianas empresas
- Hasta 20 puntos para las pequeñas empresas, ayuntamientos, entidades públicas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Inversiones en equipos y montaje vinculados directamente a las instalaciones de autoconsumo.
- Obra civil estrictamente necesaria.
- Instalaciones de evacuación de energía.
- Sistemas de control, telemedida, monitorización y comunicación.
- Sistemas de gestión, control y monitorización de la demanda de energía eléctrica.
- Redacción de proyectos, estudios de seguridad y salud y dirección de obra (5% del PEM).
- Costes de constitución de la comunidad de energía renovable (máximo 500 €).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A. Características del proyecto (máximo 85 puntos)

- A1. Potencia **(máximo 20 puntos)**.
- A2. Garantía de la instalación **(máximo 5 puntos)**.
- A3. Rendimiento de los equipos generadores **(máximo 5 puntos)**.
- A4. Tipo de fuente energética **(máximo 10 puntos)**.
- A5. Incorporación de sistemas de acumulación **(máximo 15 puntos)**.
- A6. Autoconsumo colectivo **(máximo 20 puntos)**.
- A7 Proximidad **(máximo 10 puntos)**.

B. Diseño y cálculo de la instalación (máximo 15 puntos)